



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad del municipio de Villanueva de Teba (Burgos)*

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad del municipio de Villanueva de Teba, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha ordenanza.

En Villanueva de Teba, a 10 de diciembre de 2018.

El Alcalde,  
Agustín Oviedo López